

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA PROPUESTA INICIAL “CONTROL FISCAL Y ÁMBITO DE RELACIONES CON OTROS ENTES AUTÓNOMOS.”

El documento del título presentado por el Tribunal de Cuentas de la República de Honduras, solo refiere al ámbito de actuación de esa institución y no contempla aportes de otras Entidades Fiscalizadoras Superiores que permitan evaluar las experiencias de otros países que integran la OLACEFS, limitando la posibilidad de intercambiar experiencias que pudieran constituir un referente para el resto de los países miembros de la organización regional.

No obstante lo anterior, permitió realizar un análisis comparado acerca de las funciones, misión y objetivos que tiene el Tribunal Superior de Cuentas de la República Honduras con las que ejerce la Contraloría General de la República de Cuba, considerando que en general el Sistema de Control Fiscal de ese país, garantiza el cumplimiento de los postulados y principios de control interno y externo que promueve la OLACFES.

"CONTROL FISCAL Y AMBITO DE RELACIONES CON OTROS ENTES AUTONOMOS", EN LOS DIVERSOS PAÍSES DE LA REGIÓN: ALCANCES EXCEPCIONES Y CONTENIDOS"

DOCUMENTO GUIA

I. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

La EFS de Honduras, está interesada en realizar una caracterización de los alcances del *control fiscal y ámbito de relaciones con otros entes autónomos* a partir de la experiencia y conocimiento de cada una de las EFS de América Latina. Para tal fin ha diseñado este documento guía de información con el propósito de contribuir a la formulación de un marco de acción para la implementación de los principios de control, integrando las experiencias a través de enlaces que han aportado en el desarrollo y mejoramiento de la calidad del control fiscal institucional.

Este instrumento está dividido en secciones que permitirán tener una comprensión del alcance de la organización de la EFS y su política institucional, así como su alcance de fiscalización de los fondos públicos de acuerdo con la naturaleza de la organización del Estado (federal, central, municipal); y caracterizar su ámbito de relaciones en las EFS y con otros entes independientes a partir de las experiencias, lecciones aprendidas y propuestas para el mejoramiento de la fiscalización sobre el impacto de la ejecución del presupuesto nacional de ingresos y gastos sobre las políticas públicas.

Agradecemos su colaboración en el suministro de la información y su envío a más tardar el día 16 de agosto de 2014 a Myrna Aida Castro al correo electrónico mcastro@tsc.gob.hn y al correo tsc@tsc.gob.hn

II. DOCUMENTO GUIA: RECOLECCION DE LA INFORMACION

Datos Generales del Representante Legal:

- **Nombre de la EFS: Contraloría General de la República de Cuba.**
- **Nombre del responsable del diligenciamiento de la EFS: Nelva Ibarra Mirón**
- **Posición dentro de la EFS: Jefa de la Oficina de la Contralora General**
- **Teléfono: 5 37 836 2712**
- **Correo electrónico: nelva.ibarra@contraloría.cu**
- **Nombre de la oficina responsable: Oficina de la Contralora General**

II. MARCO GENERAL DE LA EFS

En esta sección se busca identificar de forma general las principales características de la naturaleza legal de cada EFS así como los principios de su política organizacional y naturaleza de los recursos fiscalizables.

a) Identificación

1. Indique si su EFS corresponde a.

- a- Contraloría
- b- Corte de Cuentas
- c- Auditoría
- d- Tribunal de Cuentas

- e- Cámara de Cuentas _____
f- Contraloría de Cuentas _____

2. Organización

1. La máxima autoridad de su EFS corresponde a:

- a. Cuerpo colegiado
b. Autoridad única Se auxilia del Consejo de Dirección de la Contraloría General de la República, que tiene carácter consultivo.

2. Indique la forma de elección de la(s) máxima(s) autoridad(es) de la EFS.
Presentación de candidatura y elección directa y secreta por los diputados.

3. ¿Cuál es el período de gestión de la máxima autoridad?

- | | |
|-----------|------------|
| a. 1 año | e. 6 años |
| b. 3 años | f. 7 años |
| c. 4 años | g. 8 años |
| d. 5 años | h. 12 años |

10años

4. Indique los años del período de gestión de las actuales autoridades.

- a. 3 a 6 años
b. 7 a 9 años
c. 10 a 12 años

3. Política Institucional

1. ¿Cómo se crea la EFS y cuáles son sus funciones y atribuciones?

Se crea mediante la Ley No. 107/09 aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

- Exigir por la correcta y transparente administración de los fondos públicos
- Auxiliar al Estado en la organización y control de los acuerdos internacionales relacionados con la administración del Patrimonio Público y en la lucha contra la corrupción.
- Prevenir y enfrentar el uso indebido de los recursos del Estado y la corrupción administrativa.
- Solicitar a la autoridad facultada que aplique las medidas administrativas y disciplinarias a quienes proceda.
- Evaluar, atender, investigar y responder las quejas y denuncias de la población vinculadas con el descontrol y mala utilización de los recursos del Estado, así como, posibles actos de corrupción administrativa.
- Verificar en el cumplimiento de sus funciones el Patrimonio y la conducta ética de cuadros y funcionarios del Estado.
- Fomentar y preservar la disciplina en la administración de los recursos del Estado, garantizando su adecuada utilización y protección.
- Mantener vínculos de trabajo con los órganos competentes para el enfrentamiento y prevención de delitos y actos de corrupción administrativos.
- Establecer los procedimientos de control y supervisión o proponerlos a los órganos superiores del Estado.

- Supervisar y verificar el proceso de elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto del Estado.
- Normar, supervisar y evaluar los sistemas de control interno y formular recomendaciones para su mejoramiento continuo.
- Examinar y opinar sobre los procesos de incitación de contratos públicos y dictaminar sobre las operaciones contractuales en que el Estado pueda resultar deudor a acreedor.
- Informar de los resultados y recomendaciones derivadas de las acciones de auditorías, supervisión y control. En los casos de acciones realizadas a solicitud de los tribunales, la Fiscalía o el Ministerio del Interior los resultados serán trasladados a estos órganos.
- Dictaminar acerca del cumplimiento de leyes y demás disposiciones jurídicas, vinculadas a las actividades que desarrolla la Contraloría.
- Reconocer la capacidad legal y autorizar el ejercicio de la auditoría independiente.
- Controlar y actualizar el Registro de Contralores y Auditores de la república de Cuba.
- Realizar estudio de tendencias, causas, condiciones, aspectos sociales y formativos que permitan proponer a las autoridades facultadas acciones dirigidas a prevenir la corrupción administrativa.
- Informar a los órganos competentes cuando se detecten hechos presuntamente delictivos.

2. ¿Cuál es la Misión de la institución?

Auxiliar a la Asamblea Nacional y al Consejo de Estado en la ejecución de la más alta fiscalización sobre los órganos del Estado y Gobierno, proponer la política integral en materia de preservación de las finanzas públicas y el control económico – administrativo, dirigir, ejecutar y comprobar su cumplimiento; dirigir metodológicamente y supervisar el sistema nacional de auditoría, ejecutar las acciones necesarias con el fin de velar por la correcta y transparente administración del patrimonio público, prevenir y luchar contra la corrupción.

3. ¿Cuál es la Visión de la institución?

Somos un órgano que se distingue y caracteriza por sus valores éticos, alta profesionalidad y nivel de organización, capaz de influir en la creación de una cultura de responsabilidad, eficiente empleo de los fondos públicos y probidad administrativa, para prevenir y enfrentar indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción administrativa.

4. ¿Cuáles son los valores y principios institucionales declarados por la EFS? Descríbalos.

Fidelidad, honestidad, austeridad, profesionalidad, creatividad y colaboración.

5. Indique ¿cuáles son los objetivos estratégicos definidos por la EFS? Indique su período de vigencia

- Intensificar las acciones de prevención y enfrentamiento contra las indisciplinas, ilegalidades y hechos de corrupción que contribuyan a frenar y liquidar tales manifestaciones y promover una gestión económica administrativa más eficiente y proba.
- Fortalecer el sistema de control y supervisión del Estado.
- Fortalecer y consolidar las estructuras y funcionamiento de la Contraloría General de la República.

6. Que instituciones en su país están a cargo de velar por la administración de los recursos o finanzas del Estado.

El Ministerio de Finanzas y Precios.

9. ¿Cuál es el marco normativo con que cuenta la EFS para fiscalizar las finanzas Públicas? Enuncie.
- Decretos
 - Leyes Normas,
 - políticas,
 - Manuales de procedimientos
10. Su EFS ha participado en auditorías de gestión al control fiscal en los últimos 3 años? Indique cuales.
- Si
 - No
- De ser positiva su respuesta menciónelas.

4. Alcance del Control

1. ¿Cómo define su EFS el control fiscal?

Conjunto de acciones que ejerce la Contraloría General de la República para comprobar la aplicación de las políticas del Estado, así como el cumplimiento del Plan de la Economía y el Presupuesto; se realiza de forma posterior.

2. ¿Cuáles son las entidades que ejercen control fiscal en su país?
Además de la Contraloría General de la República, la Aduana General de la República y la Oficina Nacional de Administración Tributaria.
3. Indique el tipo o nivel de los recursos públicos sobre los cuales la EFS tiene competencia para realizar el control fiscal.
- a. Federales b. Nacionales c. Departamentales d. Municipales. e. Otros (especifique) Provinciales y entidades de base

- 4.Cuál es el enfoque de auditoría que están facultados a realizar sus EFS

- Financiera
- Cumplimiento Legal
- de Gestión
- de Desempeño
- Especiales
- otros tipos de auditoría, menciónelos. Fiscal, Forense, TIC.

5. ¿Su EFS cuenta con un departamento y/o unidad especializado para auditar el control fiscal?

- Si
- No . Todas las unidades organizativas de la CGR tienen la facultad de ejercer el Control Fiscal.

6. Número de funcionarios con que cuenta el departamento y/o unidad que evalúa la gestión al control fiscal.

- 3 a 6
- 7 a 9
- 10 a 12

7. ¿Cuenta su EFS con facultades legales para establecer relaciones con otros organismos de control y de regulación, o con cualquier otro ente que se complemente para la ejecución del Control Fiscal.

- Si
- no

De ser positiva su respuesta indique con quienes ha establecido relaciones.

Fiscalía General de la República, Ministerio del Interior, Aduana General de la República y Oficina Nacional de Administración Tributaria.

8. ¿Cómo contribuye el control fiscal a erradicar la impunidad en su país?
- a. reducción la corrupción
 - b. velar por la transparencia
9. Identificar los distintos entes autónomos o independientes con los cuales la EFS ha suscrito relaciones a efecto de mejorar el control Fiscal
- a. Nacionales
 - b. Internacionales Cámara de Cuentas de la Federación Rusa
10. Describa los objetivos y alcances de los convenios suscritos con los distintos organismos internacionales.

Acciones de control paralelo para evaluar la ejecución y utilización de un crédito gubernamental.

11. Los convenios suscritos con los distintos organismos autónomos, tienen costos para las EFS. cuales han sido las fuentes de financiamiento
- a. fondos propios
 - b. fondos de donación
 - c. fondos de préstamos
 - d. o una combinación.
12. Que mecanismos son empleados por las EFS para suscribir convenios de cooperación para fiscalizar y evaluar el control fiscal en la gestión pública.
13. En las evaluaciones que realiza la EFS aplica las ISSAI? Cuál ha sido su resultado?
- a. Si
 - b. no
- De ser negativa su respuesta indique cuales aplica y porqué.
14. Qué tipo de control fiscal realiza la EFS?
- a. micro
 - b. macro
 - c. posterior